ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	**DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	**DESPACHOS JUDICIALES, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA, LA SALA AMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA**
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA**
MODALIDAD DEL PROCESO:	**CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, LEY 80 DE 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015**

De conformidad con el Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

1. Análisis del mercado

Objeto: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CCTV, CONTROLES DE ACCESO Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA EN DIFERENTES SEDES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

- **Características esenciales del bien, obra y servicio.**

Se procede a realizar la clasificación del objeto a contratar, conforme al clasificador de bienes y servicios (UNSPSC):

	SEGMENTOS	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTOS**
NUMERO DE CODIGO ESTÁNDAR	72	7215	721517	72151702
NOMBRE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado

El servicio que se pretende contratar se encuentra dentro del sector terciario o de servicios. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer servicios y distribuir productos mediante la actividad del transporte. A pesar de que este sector no produce bienes, genera ingresos y jalona la economía del país, apoyando el desarrollo de los demás sectores, a través de las importaciones de la materia prima requerida para la elaboración de muchos productos y del consumo de combustible para el transporte de bienes. Una de las actividades más importantes dentro de este sector, es el de servicios de mantenimiento, siendo su objetivo

principal la conservación a través de la reparación, conservación y mejoramiento de equipos y maquinarias, requeridas para mantener un alto nivel de productividad garantizando una respuesta inmediata a las necesidades de entidades públicas y privadas. El mantenimiento significa la protección de la inversión, la seguridad en el servicio y va de la mano con una planificación adecuada y coordinada que conlleva al trabajo en equipo tanto al personal de la empresa como a proveedores y contratistas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, determina a través de sus investigaciones, que el 48% de los establecimientos económicos que existen en el país, está dedicado al comercio y que el 40% está destinado a proveer servicios. Así mismo, el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país y es uno de los sectores más desarrollados económicamente.

Dentro de las variables de la economía que afectan el sector servicios a nivel nacional, tenemos:

• **LA INFLACIÓN:** que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía. La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

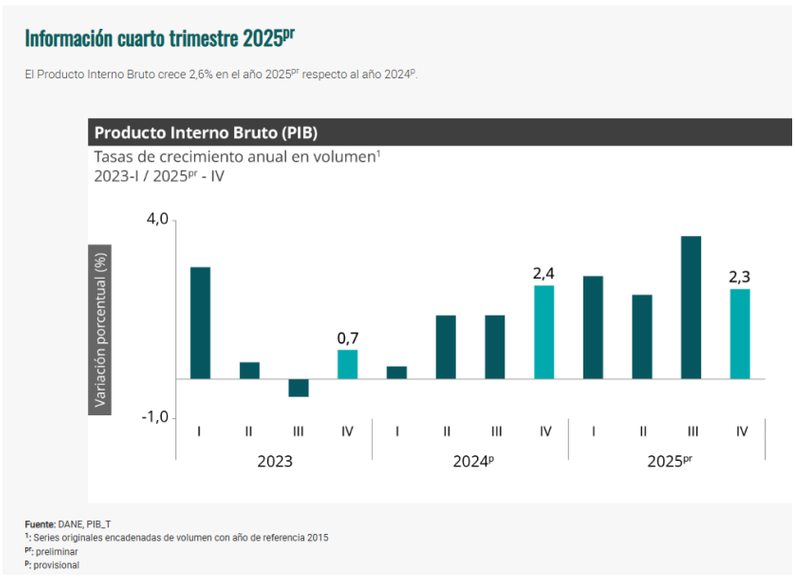
El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

• **LA VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO** también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno. A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro: Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2016 y el 2026.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
2026	$1.750.905,00	23,00%	$249.095,00	24,50%
2025	$1.423.500,00	9,54%	$200.000,00	23,46%
2024	$1.300.000,00	12,00%	$162.000,00	15,00%
2023	$1.160.000,00	16,00%	$140.000,00	16,00%
2022	$1.000.000,00	10,07%	$117.172,00	10,07%
2021	$908.526,00	3,50%	$106.454,00	3,50%
2020	$877.803,00	6,00%	$102.854,00	6,00%
2019	$828.116,00	6,00%	$97.032,00	10,00%
2018	$781.242,00	5,90%	$88.211,00	6,10%
2017	$737.717,00	7,00%	$83.140,00	7,00%
2016	$689.455,00	7,00%	$77.700,00	5,00%

La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

- **PIB.**



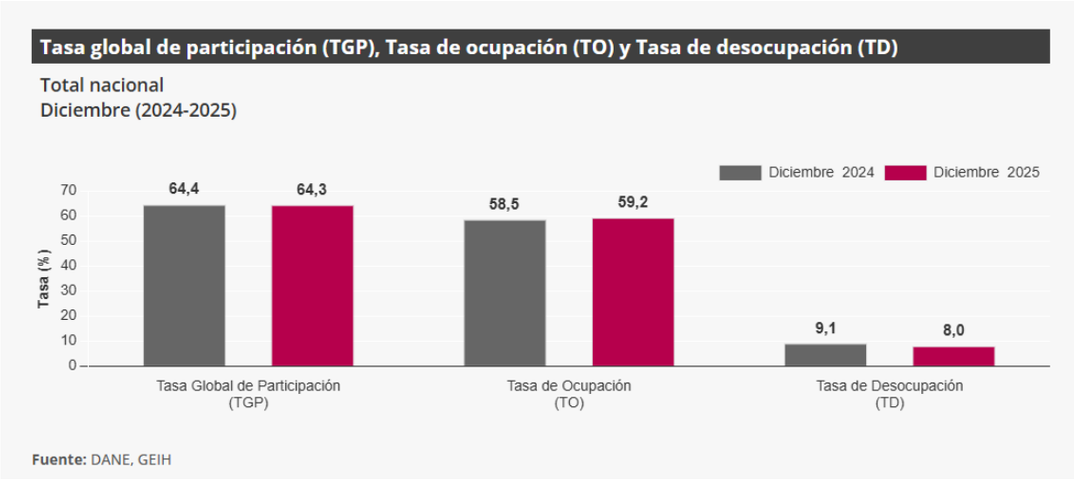
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

- **DESEMPLEO:**

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

Aspectos generales del mercado

Es fundamental identificar las necesidades que justifican la prestación del servicio de mantenimiento de videocámaras, especialmente en una época en la que la tecnología y el avance moderno predominan en el sector comercial.

Actualmente, el mantenimiento de sistemas de cámaras de seguridad ha adquirido una relevancia creciente. Los avances tecnológicos han generado un mayor grado de mecanización y automatización, lo que exige una mejora constante en la calidad de los equipos. Al mismo tiempo, la intensa competencia en el mercado obliga a mantener sistemas de alta confiabilidad, capaces de responder de manera eficaz a las demandas del entorno comercial.

En este contexto, el mantenimiento se convierte en un sistema complementario de producción o servicio, cuya gestión debe desarrollarse paralelamente al sistema principal. Por tanto, ambos deben recibir la misma atención. Sin embargo, la práctica muestra que generalmente se prioriza la operación productiva o de servicio, relegando el mantenimiento a un segundo plano.

Está comprobado que las organizaciones eficientes cuentan con sistemas de mantenimiento bien estructurados. La modernización de esta función debe enfocarse, en primer lugar, como la adopción de un modelo adaptado a las necesidades específicas de cada empresa, así como a las características y estado técnico de los equipos instalados.

En el ámbito del mantenimiento existen diversas estrategias para determinar el sistema más adecuado para cada equipo. No obstante, muchas de estas estrategias no consideran la naturaleza de las fallas, siendo este un aspecto crucial para optimizar el uso de los recursos. Otros factores frecuentemente ignorados son el nivel de riesgo asociado al fallo, tanto para los operarios como para el medio ambiente, y las posibles afectaciones a la calidad del proceso.

Cada equipo, sin importar su tipo, presenta un patrón de fallas específico, el cual puede determinarse mediante el análisis del tiempo medio entre fallos. A partir de este análisis pueden identificarse dos tipos de patrones:

- Equipos cuyas fallas están relacionadas con su antigüedad.
- Equipos cuyas fallas no están relacionadas con la edad.

En muchas organizaciones, el área de Mantenimiento está incluida dentro del departamento de Ingeniería de Planta, aunque en algunos casos esta función es conocida como Intendencia.

Las actividades de mantenimiento engloban una serie de acciones destinadas a incrementar la confiabilidad de equipos, maquinaria, construcciones, instalaciones eléctricas, redes de comunicación, entre otros.

La confiabilidad se entiende como la probabilidad de que un producto funcione correctamente durante un periodo determinado y bajo condiciones específicas. Aunque este concepto puede resultar confuso en productos de un solo uso, como un clavo (que puede funcionar o no), su verdadero significado se aplica a sistemas o conjuntos de piezas ensambladas en serie o paralelo. En estos casos, cada componente posee una confiabilidad individual, y el sistema en conjunto tiene una confiabilidad global según la forma en que está construido.

Un buen mantenimiento se busca:

- Prevenir, reducir y, si es necesario, reparar fallas en los equipos.
- Minimizar la gravedad de las fallas inevitables.
- Evitar paradas innecesarias de equipos o procesos.
- Prevenir accidentes e incidentes, incrementando la seguridad del personal.
- Mantener los equipos en condiciones óptimas y seguras de operación.
- Equilibrar los costos de mantenimiento con los costos por pérdidas operativas.
- Prolongar la vida útil de los activos.

En resumen, un mantenimiento adecuado permite extender la vida útil de los equipos, garantizar un rendimiento eficiente durante más tiempo y reducir el número de fallas. Se considera que un equipo ha fallado cuando deja de cumplir su función según las especificaciones de diseño, o cuando presenta efectos no deseados.

Todo sistema o equipo, especialmente si está en movimiento, tiende a deteriorarse con el tiempo. Este desgaste puede ser evidente a corto o largo plazo, incluso sin intervención externa. Por ello, un mantenimiento eficaz contribuye a conservar las características y prestaciones originales, permitiendo su uso continuo durante más tiempo.

Finalmente, es importante destacar que, dentro del entorno local del Departamento de Córdoba, existe una amplia variedad de proveedores reconocidos y con buena reputación en el sector, que pueden ofrecer los servicios de mantenimiento requeridos por la entidad.

- **Marco legal.**

  La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993 especialmente al artículo 30; artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013.

2. Análisis de la demanda.

A continuación, se realiza un análisis de procesos de Contratación históricos, teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación:

- **Adquisiciones previas de la Entidad:**

VIGENCIA	CONTRATO No.	OBJETO	CONTRATISTA – NOMBRE	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	FECHA ACTA DE INICIO
2012	OSER 011	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INCLUYE SUMINISTRO, SI ES NECESARIO, A TODO COSTO DE LAS VEINTICINCO (25) VIDEOCÁMARAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LOS PISOS PRIMERO HASTA EL DOCEAVO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA	TECNOVIP EU	$2.275.920.	10 DIAS	28/08/2012
2011	SER 014	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, A TODO COSTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INCLUYE SUMINISTRO, SI ES NECESARIO DE LAS VEINTICINCO (25) VIDEOCÁMARAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE LOS PISOS PRIMERO HASTA EL DOCEAVO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA.	TECNOVIP EU	$5.500.000.	15 DIAS	25/10/2011
2023	SER 078	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (INCLUYE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA) DE ALGUNAS SEDES JUDICIALES DONDE FUNCIONEN SISTEMAS DE CCTV EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	LISIN EMPRESARIAL S.A.S - Nit: 900682250-5	$115.910.760	10 DIAS	19/12/2023
2024	SER 079 (MC 033)	CONTRATAR El MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CCTV DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERIA, LA SEDE DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE LORICA Y LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CCTV CON CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO EN EL QUINTO (5°) PISO DEL EDIFICIO RIVER PARK – MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	CONSORCIO CCTV CÓRDOBA	$128.968.630	30 DIAS	25/11/2025

2025	SER 048 (MC 039)	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CCTV Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA EN ALGUNAS LAS SEDES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; LA PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO SISTEMA DE CCTV PARA LA SEDE DE ALMACEN PRINCIPAL DE MONTERÍA Y A LOS CONTROLES DE ACCESO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA	CONSORCIO SEGELCOL	$140.973.350	30 DIAS	30/11/2025

- **Histórico de otras entidades:**

CONTRATO Nº	TIPO DE CONTRATO	ESTADO CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA
PS 0009-2011	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	ADQUISCION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAMARA DEL CIRCUITO CERRADO DEL EPAMSCAS ERE JYP BOGOTA	**Bogotá D.C.**	$1,609,442	Fecha de Inicio del Contrato 12 de septiembre de 2011
0315 DE 2012	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, SISTEMA DE CÁMARAS (CCTV) Y SISTEMAS DE ALARMAS DE SEGURIDAD E INCENDIO, UBICADOS EN EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	**Antioquia** : Medellín	$22,395,375	Fecha de inicio del contrato 09 de octubre de 2012
80 DE 2013 (MC 021 DE 2013)	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	PARA BRINDAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A TODO EL SISTEMA CCTV Y A LAS CAMARAS DE SEGURIDAD PTS A TODO COSTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA	**Santander** : Villanueva	$13,143,099	Fecha de Inicio del Contrato 17 de septiembre de 2013

3. Análisis de la oferta

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación anteriores.

En nuestro entorno comercial, encontramos las siguientes empresas o personas naturales, destacadas en la prestación del servicio a contratar por la Administración Judicial, las cuales figuran en registros anteriores como contratistas y/o cotizantes de los productos requeridos.

1. ACERDI
   Cra 2 No. 49-62 – Montería.
   Teléfono: 7897109

2. ALARMAS DISSEL LTDA
   Teléfono: 789 41 11 Montería.

3. SOLINTELCO - SOLUCIONES EN TECNOLOGIA Y SEGURIDAD. Calle 42 Nº 17 – 19 Oficina 11 – 03. Bucaramanga – Santander.
   Teléfono: 6 41 24 49.
   Celular: 316 470 3462 – 315 642 2362.

4. TECNITEL E.U TECNICOS EN TELECOMUNIACIONES.
   Calle 65 Nº 21-57 Bucaramanga - Santander
   PBX 6 45 71 60
   Celular: 3158943965 - 3175861910

5. TELECOMUNICACIONES CYBERTEL LTDA
   Calle 67 Nº 17C - 53 Casa Blanca / Azul, La Ceiba
   Bucaramanga - Santander
   Teléfonos: 694 0404 – 644 8811.

6. FOCUS LTDA.
   Calle 41 Nº 37 – 16 Bucaramanga.
   Teléfono: 680 80 90

4. Estimación, asignación y forma de mitigación de los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico.

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; 15, 16, 17 y numeral 6 del artículo 20 del decreto 1510 de 2013, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos, así:

Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato: Precontractual-Contractual-Post-contractual.

ETAPA PRECONTRACTUAL – CONTRACTUAL

a. CALIDAD DE LOS SERVICIOS: que los elementos entregados cumplan las características técnicas solicitadas.

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES	X		***Póliza de cumplimiento***

CALIDAD DE LOS BIENES	X		***Solicitar póliza equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y 4 meses mas***

ETAPA CONTRACTUAL

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Se requiere asegurar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de cumplimiento con la cual la entidad realizará las respectivas reclamaciones que se puedan presentar en durante la ejecución del contrato.

b. CALIDAD DEL SERVICIO: El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato, genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo por causas atribuibles al contratista. Para cubrir este riesgo es necesario que la entidad asuma o delegue la supervisión técnica, para garantizar la adecuada ejecución del mismo.

RIESGO	ASIGNACION		COMO CUBRIR
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
Cumplimiento del contrato	X		Solicitar póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y 4 meses mas
Calidad del Servicio	X		Solicitar póliza de Calidad del Servicio equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y 4 meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	X		Solicitar póliza de Calidad del Servicio equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y 3 años mas
Calidad del servicio y de los elementos suministrados	X		Adecuada Supervisión.

Análisis de las garantías

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 121 del decreto 1510 del 2013, el objeto y modalidad de selección para contratar, se requiere que el contratista constituya una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más desde su perfeccionamiento.

b) **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, por una duración igual a la vigencia del contrato y 1 año mas posterior a su terminación.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el 10% del valor del contrato vigente por el término de duración de este y cuatro (4) meses más, desde su perfeccionamiento.

d) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por una suma equivalente al diez por Ciento (10%) del valor del contrato, durante la vigencia

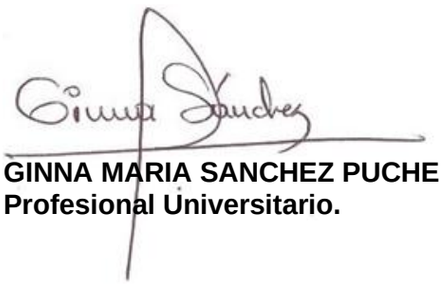
de este y tres (03) años más desde su perfeccionamiento.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 200 SMLV por el termino de duración del contrato y 4 meses mas posteriores a su terminación

Que una vez realizado el análisis del sector económico para el desarrollo del proceso de contratación, se procede a seguir con el proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días de mes agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Empleado responsable



GINNA MARIA SANCHEZ PUCHE
Profesional Universitario.